

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2018-7491 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 132, de 6 de julio de 2018, de aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia.*

Se ha advertido un error de transcripción al oficio de publicación de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia de Mazcuerras, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 132, con fecha 6 de julio de 2018.

Al citar el acuerdo del Pleno Municipal que aprobó inicialmente dicha modificación, se indicaba que la fecha del acuerdo era el 15 de abril cuando en realidad fue el 15 de junio de 2018. La presente corrección no implica efectos, dado que el plazo de información pública comenzó con la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y no con la fecha de aprobación de la misma, y el plazo de información pública de 1 mes comenzó el día 6 de julio a todos los efectos.

Por lo tanto, la publicación corregida es la siguiente:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Mazcuerras, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia de Mazcuerras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efecto de reclamaciones y observaciones.

El referido expediente se encuentra a disposición pública en la Secretaría Municipal.

Mazcuerras, 3 de agosto de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2018/7491

CVE-2018-7491